

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16.
Tres id.	33		45.
Seis id.	66		90.
Un año.	132		180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

JUZGADOS.

Núm. 618.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Cordoba.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Caballero Comendador de número de la Real orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital.

Por virtud del presente, se llama á la señora dueña de un guardapelo que le fué sustraído de un baul, y se le entregó después en el día ocho de Agosto último, al tiempo de hacer el trasbordo de equipajes en la estación del ferrocarril de esta ciudad, para que en el término de quince días comparezca en la Escribanía del actuario con el fin de ofrecerle la causa que por aquel hecho pende en este Juzgado y ante el mismo escribano, y á la vez para hacerle cierto requerimiento.

Córdoba diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—José Antonio de Cires.—Por mandado de S. S., Manuel Barranco y Lopez.

Núm. 620.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Caballero Comendador de número de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se cita,

llama y emplaza por segundo término de nueve días á Francisco Barranco, natural y vecino de Dalias y de ejercicio minero, para que dentro de ellos se presente en este Juzgado ú en la cárcel de esta ciudad á oír los cargos que le resultan, y prestar declaración en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no hacerlo se sustanciará aquella en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 20 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—José Antonio de Cires.—De orden de S. S., José Sanchez Guerra.

Núm. 614.

Juzgado de primera instancia de Pozoblanco.

D. Manuel Garcia Lovera, Gefe honorario de Administracion civil, Abogado del ilustre colegio de la ciudad de Córdoba, Licenciado en Administracion, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que por providencia de diez y ocho del actual en los autos ejecutivos que en este Juzgado se instruyen sobre cobro de reales, á instancia de Don Anacleto Reyes y Blanco, vecino de Dos Torres, contra Sebastian Cebrian y Lopera, de esta vecindad, he acordado se saquen de nuevo á la subasta por término de veinte días los bienes embargados al último, y de que se hará espresion con el tipo de su remate ó sea tasacion, el cual tendrá lugar el día diez y nueve del inmediato mes de Octubre, á

las doce del día, en la audiencia de este Juzgado.

Quinientos treinta y tres olivos de diferentes edades, al sitio de las Navezuelas, término de esta villa, tasados en seiscientos sesenta y tres escudos cuatrocientas milésimas. 663 400

Cinco mil vides tambien de diferentes edades en el mismo sitio, en doscientos cincuenta escudos. 250 >

Mitad de un huerto enclavado en citado olivar, para sembrar hortaliza, con agua de pie, veinte escudos. 20 >

Tres cuartas partes de la casa en el propio plantío, ciento sesenta escudos. 160 >

Mitad de una prensa para la uva, diez id. 10 >

Una tinaja de sesenta y cinco arrobas de cabida, diez y nueve escudos quinientas milésimas. 19 500

Otra idem de cincuenta y dos arrobas, quince escudos seiscientos milésimas. 15 600

Otra idem de cuarenta y ocho arrobas, catorce escudos cuatrocientas milésimas. 14 400

Otra idem de doce arrobas, tres escudos seiscientos milésimas. 3 600

Y otra idem de cinco arrobas, un escudo quinientas milésimas. 1 500

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las perso-

nas que tengan á bien interesarse en precitada subasta, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Pozoblanco á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Manuel Garcia Lovera.—Por mandado de S. S. Ramon Herruzo.

Núm. 621.

Juzgado de primera instancia de Castro del Rio.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: que en los autos que penden en este Juzgado de concurso voluntario y cesion de bienes que hace D. Joaquin Maria Rodriguez á favor de sus acreedores, he mandado convocar á éstos á junta para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día trece de Octubre próximo y hora diez de la mañana en la Audiencia de este Juzgado, citándose á los acreedores que no se han presentado en dichos autos por medio del presente edicto.

Dado en la villa de Castro del Rio á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Salvador Romero.—El actuario, Alonso Osuna y Ortega.

Núm. 616.

Don Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia de esta villa.

Hago saber: Que en este mi

Juzgado y por la escribania del que refrenda, se sigue espediente de oficio á instancia de Don Ramon Melendez de Valdes, solicitando se le declare elector para Diputado á Córtes, por esta circunscripcion, mediante á reunir los requisitos establecidos en el artículo quince de la Ley electoral; en su virtud he acordado por mi auto de este dia, se anuncie esta pretension, á fin de que los que se crean con derecho á oponerse á ella lo hagan dentro del término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasado dicho término no se les oirá.

Dado en la villa de Castro del Rio á veintitres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Salvador Romero.—El Escribano, Rafael Barranco y Valdelomar.

Núm. 617.

Juzgado de primera instancia de Rute.

D. Juan Maria Gonzalez Chocano, Juez de primera instancia de esta villa de Rute, etc.

Hago saber: que en el expediente instruido en este Juzgado á consecuencia de carta-orden de la superioridad del territorio sobre la devolucion de la fianza que tenia prestada D. José Maria Reyna y Rivas, registrador que fué de la propiedad de este partido, he proveído auto en este dia, mandado anunciar al público el mismo por primera vez y por término de un mes, con el fin de que cualquier persona que se considere agraviada deduzca su solicitud.

Dado en Rute á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Juan Maria Gonzalez Chocano.—Por mandado de dicho señor, Francisco del Puerto Sanchez.

Núm. 615.

Juzgado de primera instancia de la Rambla.

D. Bernardo Cassani y Assas, Juez de primera instancia de esta villa de la Rambla, etc.

Hago saber: que en la causa que en este Juzgado se sigue contra Bartolomé Sobrinos y otros por hurto de caballerías, resulta: que á Pedro Pintor, uno de los procesados en la misma, le fué

aprehendido un mulo que se cree de mala procedencia y que es de las señas que á continuacion se espresan:

Capon, pardo oscuro, alzada siete cuartas menos un dedo, con el hierro en los propios de la nariz, rayado en las estremidades y con raya de cebrá, de unos diez años de edad y cuyo valor en venta lo estiman los peritos en la cantidad de setecientos cincuenta reales ó sean setenta y cinco escudos.

Y con el fin de que el que se crea dueño de dicho semoviente se presente á este Juzgado con justificacion de él á recogerlo, se anuncia por medio del presente en la Rambla á nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Bernardo Cassani.—Por mandado de S. S., Antonio Lopez Mira.

Núm. 619.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

D. José Maria Bujalance y Aguilar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael de Flores Amores, cuya naturaleza, vecindad y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de treinta dias contados desde el siguiente á el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, á cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que en el mismo se le siguió por quebrantamiento de sentencia; en la confianza de que si así lo hace se le oirá y administrará justicia, y en otro caso será declarado reo profugo.

Y para que no pueda alegar ignorancia se publica y fija el presente en Montoro á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—José Maria Bujalance.—Por mandado de S. S., Luis Valseca.

ANUNCIOS.

Dehesa de Tomillos.— Venta del fruto de bellota.

AVISO.

Se anuncia la venta pública del fruto de bellota de las nueve ma-

jadas: Cerro, Breña, Granadal, Ventosilla, Fuentedela arena, Chozuelas, Pasada, Mata y Carnerin, que constituyen esta dehesa, propia del Excmo. Sr. Conde de Villaverde la Alta, y de la Ilustre Señora Doña Carmen Bernuy y en su representacion, por ser menor de edad, la Excmo. Señora Marquesa Viuda de Benamejí.

El Señorío no se reserva ninguna para venderla privadamente, ni reconoce mas privilegio que la mejor proposicion.

El acto tendra lugar el dia 4 de Octubre á las once de su mañana, en la casería de esta Dehesa, donde estarán de manifiesto para todos el pliego de condiciones y el aforo de cada una de las majadas.

Tomillos y Setiembre 8 de mil ochocientos sesenta y ocho.—El Administrador, Joaquin Serratosá.

OBRAS

que se hallan de venta en el despacho de la imprenta, librería y litografía del *Diario de Córdoba*, calle de S. Fernando, núm. 34.

Coleccion de Códigos y leyes de España, publicada bajo la direccion de los licenciados en derecho civil y administrativo don Estévan Pinel y don Alberto Aguilera y Velasco: 3 tomos en cuarto mayor, su precio 110 rs.

Ley Hipotecaria, acompañada de una instruccion por artículos para su mejor inteligencia y aplicacion, por D. Francisco Muñoz: un tomo en cuarto encuadernado á la holandesa, su precio 17 rs.

Tratado sobre el procedimiento en el Juicio de desahucio, con arreglo á la ley de reforma de 25 de Junio de 1867, dividido en cuatro partes, por D. Pedro A. Montaña, director del *Boletín de Procuradores*, precio 7 rs.

Teoría trascendental de las cantidades imaginarias, por don José María Rey y Heredia: 1 tomo en fólío menor, precio 44 rs.

Contabilidad en general, por D. Juan de Dios Navarro: 3 tomos en fólío, precio 75 rs.

ESTADOS

de juicios verbales y de conciliacion para los Juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Igualmente se encontrarán estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargarémes, y estados sanitarios.

IMPORTANTE.

Manual teórico-práctico de los Juicios de inventario y participacion de herencias, por el Excelentísimo Sr. D. Eugenio de Tapia:

Precio 14 rs.

Nuevo sistema legal de pesas y medidas, puesto al alcance de todos, por D. Meliton Martin, ingeniero.

Precio 10 rs.

Estas obras se hallan de venta en la imprenta, librería y litografía del «*Diario de Córdoba*», calle de San Fernando, número 34.

LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA,

calle de San Fernando, núm. 34,
y Letrados, núm. 18.

Este establecimiento se ha mejorado considerablemente con la adquisicion de nuevas máquinas; y los grandes acopios de todos los artículos necesarios, permiten al mismo tiempo una gran rebaja en los precios. Se harán pues

Tarjetas á doce, catorce y diez y seis reales el ciento.

Facturas, esquelas, estados, billetes y toda clase de trabajos, hechos con prontitud y estrema economía.

IMPORTANTE.

Se suscribe al *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia en los mismos puntos en que se reciben suscripciones al *Diario de Córdoba*. El pago debe hacerse adelantado.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del *DIARIO DE CORDOBA*, San Fernando, 34.